



“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

N° 0046-2018 GOBIERNO REGIONAL ANCASH/GR-p

Huaraz, 05 FEB 2018

VISTOS;

El Informe N° INFORME N° 0012-2018-REGION ANCASH-GRPPAT/SGPPTO de la Sub Gerencia Regional de Presupuesto, el que hace suyo la Gerencia Regional de Planeamiento, presupuesto y Acondicionamiento Territorial, donde propone Aprobar la Modificación Presupuestal en el Nivel Funcional Programático de Tipo 4, entre las Unidades Ejecutoras del Pliego 441 - Gobierno Regional del Departamento de Ancash hasta por la suma de **S/. 7,454,002.00 soles (Siete Millones Cuatrocientos Cincuenta y Cuatro Mil Dos con 00/100 Soles)**, de conformidad a lo establecido en la Ley N°28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0598-2017-GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH/GR-p se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2018 del Pliego 441 Gobierno Regional del Departamento de Ancash a nivel de Unidades Ejecutoras, Programa Presupuestal, Producto Proyecto, Actividad, Acciones de Inversión, Obra, Función, División Funcional y Grupo Genérica del Gasto, por un monto de S/. 1'425, 473,662.00 de los cuales S/. 1,181,687,176.00 corresponden a Gastos Corrientes y S/. 243,786,486.00 a Gastos de Capital.

Que según Memorándum N° 111-2018-GRA-GRPPA remitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, quien dispone implementar la modificación presupuestal entre Unidades Ejecutoras del Pliego 441 Gobierno Regional del Departamento de Ancash, transfiriendo presupuesto de la Unidad Ejecutora: 001 Sede Central a la Unidad Ejecutora: 200 Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, por el monto de **S/. 7,454,002.00 soles (Siete Millones Cuatrocientos Cincuenta y Cuatro Mil Dos con 00/100 Soles)**. En atención al Oficio N° 035-2018-GRA-GRI/DRTC, mediante el cual la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, remite el Expediente Técnico: **“PLAN DE ATENCIÓN DE EMERGENCIA EN CARRETERAS DEPARTAMENTALES DE LA REGIÓN ANCASH”**, siendo aprobado mediante Resolución Directoral Regional N° 00024-2018-GRA/DRTC, cuya solicitud es atendida mediante informe N° 117-2018-GRA/GRI-SGE, con el cual, el Sub Gerente de





“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

Estudios, informa que el plan es prioritario y requiere financiamiento, en atención a ello, la Gerencia Regional de Infraestructura emite el Memorandum N° 158-2018-REGION ANCASH/GRI, proponiendo a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, realizar la modificación presupuestal en el Nivel Funcional Programático de Tipo – 04, con la finalidad de financiar las intervenciones aprobadas con Resolución Directoral Regional N° 00024-2018-GRA/DRTC, recursos que serán transferidos con cargo a la Fuente de Financiamiento: 5 Recursos Determinado.



Que, mediante Resolución N°163-2017-JNE, emitida con fecha 25 de Abril del 2017, el Jurado Nacional de Elecciones, resolvió en su segundo artículo Convocar a Luis Fernando Gamarra Alor, para que asuma, provisionalmente, el cargo de Gobernador Regional de Ancash, emitiendo para tal fin, la credencial con registro N°061-2017;



En Ejercicio de las facultades conferidas por la constitución Política del Perú, la Ley 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, los literales a), c) y d) del artículo 21 de la Ley N°27867 – Ley de Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, la Resolución N°163-2017-JNE y demás normas pertinentes;



Estando a la propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, conforme el procedimiento establecido en el Art. 40° de la TUO de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto, aprobado con D.S N° 034-2012-EF;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 Ley de bases de la descentralización, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático de tipo 004: Habilitaciones Presupuestales y Anulaciones entre la Unidad Ejecutora: 001 Sede Central y la Unidad Ejecutora: 200 Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones en el Presupuesto Institucional del Pliego 441 Gobierno Regional del Departamento de Ancash, para el Año Fiscal 2018, hasta por la suma de **S/. 7,454,002.00 soles (Siete Millones Cuatrocientos Cincuenta y Cuatro Mil Dos con 00/100 Soles)**, en la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, de conformidad al Anexo que forma parte de la presente Resolución.





"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

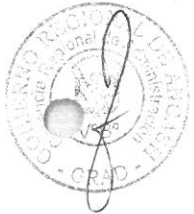
ARTÍCULO SEGUNDO: La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras respecto a las habilitaciones y anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria".

ARTÍCULO TERCERO: Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada, a la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.




Ing. LUIS FERNANDO SAMARRA ALOR
GOBERNADOR REGIONAL DE ANCASH (P)



ANEXO

DESAGREGADO DE RECURSOS (MEMORANDUM N° 111-2018-GRA-GRPPAT)	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	: 18 - CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
DE LA	
EGRESOS	
SECCIÓN SEGUNDA	: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO	: 441-GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH
UNIDAD EJECUTORA	: 001 REGION ANCASH SEDE CENTRAL (0726)
PROGRAMA	: 0138 REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE
PRODUCTO	: 3000132 CAMINO DEPARTAMENTAL CON MANTENIMIENTO VIAL
ACTIVIDAD/OBRA	: 5001449 MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL NO PAVIMENTADA
FUNCIÓN	: 15 TRANSPORTE
DIVISIÓN FUNCIONAL	: 033 TRANSPORTE TERRESTRE
GRUPO FUNCIONAL	: 0065 VIAS DEPARTAMENTALES
	3 Gasto Corriente
	2.3 Bienes y Servicios
	S/. 7,454,002.00
	7,454,002.00
TOTAL EGRESO - UNIDAD EJECUTORA: 001 REGION ANCASH SEDE CENTRAL (0726)	
	S/. <u>7,454,002.00</u>

(En Soles)



ALA	
INGRESOS	
SECCIÓN SEGUNDA	: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO	: 441-GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH
UNIDAD EJECUTORA	: 200 DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES (1036)
PROGRAMA	: 0068 REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES
PRODUCTO	: 3000001 ACCIONES COMUNES
ACTIVIDAD/OBRA	: 5006144 ATENCIÓN DE ACTIVIDADES DE EMERGENCIA
FUNCIÓN	: 15 TRANSPORTE
DIVISIÓN FUNCIONAL	: 016 GESTION DE RIESGOS Y EMERGENCIAS
GRUPO FUNCIONAL	: 0036 ATENCION INMEDIATA DE DESASTRES
	3 Gasto Corriente
	2.3 Bienes y Servicios
	S/. 7,454,002.00
	7,454,002.00
TOTAL INGRESO - UNIDAD EJECUTORA: 200 DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES (1036)	
	S/. <u>7,454,002.00</u>

(En Soles)



RESUMEN	
TOTAL DE EGRESOS	
2.3 Bienes y Servicios	S/. <u>7,454,002.00</u>
	7,454,002.00
TOTAL DE INGRESOS	
2.3 Bienes y Servicios	S/. <u>7,454,002.00</u>
	7,454,002.00

